

junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1992.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA»

Clase de convocatoria: Concurso

Referencia 219. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Baquero y Briz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Félix Fernández Matalonga, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Alejandro Iranzo García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Ramón Osawz Díaz, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Manuel Simonneau García, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel García Lisón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Joaquín Lloberas Montserrat, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Juan Manuel Raya Urbano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don José Luis Roca de Viñals, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Sergio González López, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

11069 RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de Profesorado convocado por Resolución de 19 de diciembre de 1991.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figuran como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 10 de abril de 1992.—Por delegación del Rector, el Vicerrector de Ordenación Académica, Bernat Sureda García.

ANEXO QUE SE CITA

Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Clase de convocatoria: Concurso

Referencia 225. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Rubio Sola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Luis M. Castañer Muñoz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don Leopoldo García Franquelo, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Miguel Ángel Muriel Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Peracaula Roura, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Lluís Prat Viñas, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Joan Figueras Pamies, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocales: Don José Antonio Martín Pereda, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Francisco Pozo Guerrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Antonio Luque López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

11070 RESOLUCION de 14 de abril de 1992, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Por Resolución de la Universidad de Cantabria de 7 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes,

Este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 4 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 12), de la Secretaría General del Consejo de Universidades se anunció la celebración del sorteo correspondiente a fin de designar los miembros de las Comisiones para el día 26 de marzo de 1992.

Efectuado dicho sorteo y recibida la comunicación de la Secretaría del Consejo de Universidades y una vez designados por esta Universidad el Presidente, Secretario y Vocal suplente, corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia, integrados por los miembros titulares y suplentes que se indican en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Santander, 14 de abril de 1992.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Jaime Vinuesa Tejedor.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA»

Plaza número 335

Comisión titular:

Presidente: Don Federico Gutiérrez-Solana Salcedo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Andrés Valiente Cancho, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Francisco Egca Molina, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José María Guilemany Casadamón, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y don José Ignacio Verdeja González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Elices Calafat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Ballester Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Marcos Juan Anglada Gomila, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Rafael Navarro Linares, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Carlos Ranninger Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Plaza número 336

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Luna Luque, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Jesús María Vegas Ascensio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José Luis Fanjul Suárez, Catedrático de la Universidad de León; don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo, y don Vicente Miguel Serra Salvador, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Maroto Acín, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Angel Sáez Torrecilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Jesús Urías Valiente, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Carlos Mallo Rodríguez, Catedrático de la Universidad «Carlos III», y don Mario Pifarré Riera, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO MERCANTIL»

Plaza número 337

Comisión titular:

Presidente: Don Angel José Rojo Fernández-Río, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

Vocal Secretario: Don Emilio Miguel Beltrán Sánchez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don José María de la Cuesta Rute, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Manuel F. Clavero Ternero, Profesor titular de la Universidad de Cádiz, y don José Alejo Rueda Martínez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Artigas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos Riera Blanco, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José María Suso Vidal, Catedrático de la Universidad del País Vasco; don Jesús Blanco Campana, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y doña Josefina Boquera Matarredona, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

11071

RESOLUCION de 15 de abril de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 13 de abril de 1992, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.-A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Se respañol.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4.º, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalente.

Quinta.-Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, estas deberán presentarse debidamente compulsadas. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la participación en el concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el citado artículo de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria-Valladolid, cuenta número 3110-175-000003-9, a nombre de «Universidad de Valladolid», «Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo Complementario del Centro» que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizarán el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Caja Salamanca y Soria número 3110-175-000003-9. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a: